

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2024-4932

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente num. 11/2024, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

**A) AUMENTOS EN GASTOS:**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en Bienes Corrientes y de servicios	2.000,00 euros
	Total Aumentos	2.000,00 euros

**B) FINANCIACION:**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias Corrientes (Mayores ingresos recaudados)	2.000,00 euros
	Total Financiación	<b>2.000,00 euros</b>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 3 de diciembre de 2024.– La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.

